

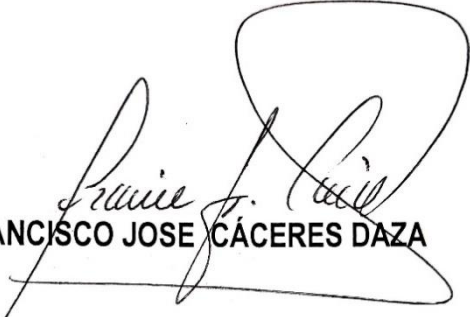
## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, enero 26 de 2021

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante, en cuanto refiere es válida la citación realizada a la ejecutada para surtir notificación personal del mandamiento de pago, ya que en su parecer cumple con los requisitos del artículo 291 del C.G.P., aduciendo que la dirección de este despacho judicial en la página oficial de la Rama Judicial es calle 5 # 6 – 29 y no calle 5 # 6 – 25 como se indicara en auto del 20 de agosto de 2020, se ha revisado por parte de la secretaría dicha situación de lo cual obra constancia, en donde se observa que ello no es cierto pues aparece claramente como dirección de este despacho “calle 5 # 6 – 25 Palacio de Justicia Piso 1º”, en consecuencia y a fin de evitar nulidades, el Juzgado reitera la orden dispuesta en el proveído antes referido.

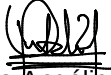
### NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante  
Estado del 27 de enero de 2021.



María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria